PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por RECOBA OYAGUE Darssy Nelly FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.04.2024 09:32:00 -05:00

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (OGGRH) - Oficina de Administración de Recursos Humanos (OARH)
Actividad del POI/Acción EstratégicaPEI:	AOI00015502206. Ejecución del plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo como medida de prevención de seguridad y salud ocupacional. AEI.06.04: Fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos desarrollado en el MIDAGRI.
Denominación de la Contratación:	Servicio de claun por conmemoración del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo 2024.

1. FINALIDAD PÚBLICA

Fomentar, motivar y sensibilizar a los servidores del MIDAGRI una cultura preventiva de seguridad y salud en el trabajo en nuestra entidad.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a un/a (01) persona natural que brinde el servicio de claun para el evento denominado por el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con el tema "Repercusiones del Cambio Climático en la Seguridad y la Salud en el Trabajo – OIT-2024" en el marco del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. ANTECEDENTES:

- Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR y sus respectivas modificatorias en su artículo:

- Con Resolución Ministerial N°0080-2021-MIDAGRI, Aprueba el texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; entre otras funciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos establece:

  Artículo 49°. Funciones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.

  a. Formular e implementar normas, directivas, lineamientos e instrumentos de gestión, y orientar, respecto a los procesos de Gestión de la Compensación, Administración de Personas, Seguridad y Salud en el Trabajo y Relaciones Laborales.
  b. Desarrollar iniciativas de mejora continua para los procesos de gestión de la compensación, Administración de personas, Seguridad y Salud en el Trabajo y Relaciones Laborales.
  c. Proponer indicadores de gestión vinculados a los procesos de Gestión de la Compensación, Administración de Personas, Seguridad y Salud en el Trabajo y Relaciones Laborales
  f. Implementar las disposiciones del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, brindando asistencia necesaria.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VILLALOBOS MEZZICH Dennis Ysaias FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.04.2024 11:06:26 -05:00

Con Punche Perú
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

- **INFORME Nº0009-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH-OARH-DYVM** del especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo remite sus requerimientos para el desarrollo de la actividad por conmemorarse el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo" en el MIDAGRI.

- La Organización Internacional del Trabajo (OIT) celebra el 28 de abril de cada año, en todo el mundo, el **Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo**, con el fin de promover la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en todo el mundo. Para el presente año propone una campaña de sensibilización cuyo objetivo es centrar la atención a nivel internacional sobre las **repercusiones del cambio climático en la seguridad y salud en el trabajo.**

- De acuerdo con las normas vigentes en el país, en materia de seguridad y salud en el trabajo, el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se celebra el 28 de abril de cada año y por tanto resulta oportuno conmemorar, sensibilizar y promocionar la cultura preventiva de seguridad y salud en el trabajo en nuestra entidad.

- El "Dia Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo" del presente año, es una actividad programada que forma parte integrante del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 del MIDAGRI, aprobado por el comité de SST.

- En atención a que el 28 de abril del presente año, es Domingo, se ha programado la conmemoración del Día Central para el día lunes 29 de abril.

4. ALCANCES DEL SERVICIO

Comprende:

4.1. Animación y acompañamiento con 03 motivadores/as
Fomentar mensajes de sensibilización sobre por el día mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo y las repercusiones del cambio climático a través de juegos de integración y dinámicas.

4.2. Duración del servicio: 02 horas.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona natural o jurídica
- Contar con RUC
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP
- Con experiencia en servicios de claun o animación en el sector público o privado, acreditado mediante (1) orden de servicio o (1) contrato o (1) comprobantes de pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante voucher de depósito, reporte de cuenta, estado de cuenta o nota de abono, que acredite fehacientemente el pago.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: El servicio se realizará en la explanada del MIDAGRI, cito en Jirón Cahuide N° 805 – Jesús María, Lima.
PLAZO : 29 abril 2024
HORA : 10:30 – 12:30 horas

Firmado digitalmente por VILLALOBOS MEZZICH Dennis Ysaias FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.04.2024 11:06:48 -05:00

7. ENTREGABLES

- Único entregable: Informe del servicio prestado.

Asimismo, el producto deberá ser presentado por Mesa de Partes del MIDAGRI, sitio: Jirón Cahuide 805 Lima - Lima - Jesús María, o en forma virtual a través de la Plataforma de la Mesa de Partes Digital (MPD) del MIDAGRI (link: https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe/).

8. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por el/la directora/a de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, previo visto bueno del especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Pago único (100%), previa conformidad del servicio. El pago es en moneda nacional e incluye todos los impuestos de Ley.

10. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de lainformación.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

11. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de lasprestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente unapenalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicaautomáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, serviciosen general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

Firmado digitalmente por VILLALOBOS MEZZICH Dennis Ysaias FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.04.2024 11:06:57 -05:00

- Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
- Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

13. PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

Decreto Supremo N° 082-2023-PCM se promulgó el Reglamento de la Ley N° 31564 "Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida del personal del servicio público".

Artículo 8. Cláusula de cumplimiento. -

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el

Firmado digitalmente por VILLALOBOS MEZZICH Dennis Ysaias FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.04.2024 11:07:09 -05:00

acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por VILLALOBOS MEZZICH Dennis Ysaias FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.04.2024 11:07:25 -05:00